

BASES DE LOS PREMIOS DEL DEPORTE DE TORRE PACHECO 2025

1.- Objeto.

El Ayuntamiento de Torre Pacheco plantea reconocer y premiar anualmente a deportistas, personas físicas, entidades, clubes, etc., del municipio y vinculados a éste que han destacado de manera especial durante la anualidad 2024 (méritos desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024).

A través de la Concejalía de Deportes, se convocará la Gala del Deporte de Torre Pacheco para distinguir a las personas y entidades que hayan destacado por su contribución y promoción del deporte en la localidad.

El objeto de este acto es el de reconocer públicamente el esfuerzo, la dedicación, la entrega y en definitiva los valores que el deporte comporta y sirvan de espejo para incentivar a los más pequeños y a la población en general para la práctica del deporte.

2.- Categoría de los premios.

Los premios que se concederán serán los siguientes:

- **Mejor entrenador.**

Galardón que se entrega para premiar al técnico, entrenador o monitor que se haya distinguido más en el desempeño de su cargo, pudiéndose considerar no sólo los méritos de la temporada de la convocatoria, sino también anteriores. Debe haber nacido en Torre Pacheco o estar empadronado, al menos, dos años en el municipio.

- **Mejor deportista promesa en categoría masculina.**

Galardón que se entrega para premiar al deportista en edad de formación nacido o empadronado en Torre Pacheco, al menos, dos años. La edad no debe superar los 18 años a fecha 31 de agosto de 2024.

- **Mejor deportista promesa en categoría femenina.**

Galardón que se entrega para premiar a la deportista en edad de formación nacida o empadronada en Torre Pacheco, al menos, dos años. La edad no debe superar los 18 años a fecha 31 de agosto de 2024.

- **Mejor equipo promesa.**

Galardón que se entrega para premiar al equipo en edad de formación que lleva a cabo su actividad deportiva en clubes o asociaciones locales legalmente constituidas y activas en el municipio de Torre Pacheco. Se tendrán en cuenta los equipos desde benjamines hasta juveniles o juniors.

- **Mejor deportista en categoría masculina.**

Galardón que se entrega a los deportistas del municipio activos durante la temporada que se premia (nacidos y/o empadronados en el municipio de Torre Pacheco durante, al menos, dos años) que lleven a cabo su actividad en clubes o asociaciones legalmente constituidas.

- **Mejor deportista en categoría femenina.**

Galardón que se entrega a las deportistas del municipio activas durante la temporada que se premia (nacidas y/o empadronadas en el municipio de Torre Pacheco durante, al menos, dos años) que lleven a cabo su actividad en clubes o asociaciones legalmente constituidas.

- **Mejor equipo.**

Galardón que se entrega al equipo que lleva a cabo su actividad deportiva en clubes o asociaciones locales legalmente constituidas y activas en el municipio de Torre Pacheco.

- **Mejor deportista con diversidad funcional.**

Galardón que se otorga a la persona cuya discapacidad dificulta la realización de ciertas actividades por impedimentos físicos o psíquicos y que ha obtenido resultados y méritos propios de superación y distinción en la práctica de la actividad deportiva.

- **Mejor organización deportiva.**

Galardón a personas, clubes, colectivos o entidades sin ánimo de lucro que han demostrado su implicación altruistamente en la organización y desarrollo de pruebas y eventos deportivos celebrados entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024 promoviendo y fomentando los valores del deporte.

- **Mejor trayectoria deportiva.**

Galardón que se entrega para premiar la trayectoria deportiva de entidades o personas nacidas en Torre Pacheco y/o empadronadas en el municipio, al menos, durante dos años.

- **Mejor cobertura mediática.**

Galardón que se entrega para reconocer la labor mediática de un medio de comunicación en favor del deporte municipal.

- **Mención o menciones especiales.**

Para premiar y destacar de manera especial a personas, entidades, clubes y/o empresas que hayan contribuido en la labor de promoción y difusión del deporte, bien a lo largo de su trayectoria o fruto de la elaboración de algún acontecimiento puntual en el municipio de Torre Pacheco, así como por su relación y vinculación con el deporte de la localidad y sean merecedores de obtener la distinción de Mención Especial.

- Mención Región de Murcia, para premiar a un deportista insigne de la Región de Murcia.
- Mención Patrocinio, para premiar el patrocinio más destacado a eventos, atletas o entidades deportivas del municipio de Torre Pacheco.
- Mención Especial a Título Póstumo, para reconocer la labor en el ámbito deportivo de personas fallecidas en fechas recientes.

- **Premios al Deporte Escolar.**

Se concederán menciones especiales a los centros educativos de primaria y secundaria premiados en la competición autonómica de deporte escolar.

3.- Candidaturas.

Podrán ser propuestas cuantas personas físicas, asociaciones, empresas, entidades, etc., reúnan los requisitos y méritos para optar a las diferentes categorías y premios establecidas.

Las propuestas las podrá hacer cualquier entidad, persona, asociación, empresa o colectivo a través de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Torre Pacheco, tanto presencialmente (Plaza Alcalde Pedro Jiménez, 1, Torre Pacheco, Murcia, 30700) o a través del correo electrónico concejalia.deportes@torrepacheco.es con el asunto “Propuesta de candidatura Gala del Deporte 2025”.

Las propuestas deberán adjuntar la siguiente información establecida en el ANEXO I del presente documento.

La convocatoria se hará pública a través de distintos medios y redes sociales, así como el envío a los clubes y otras entidades del municipio.

4.- Jurado.

El jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- D. Pedro José Baró Jiménez, Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Torre Pacheco, que presidirá el Jurado.
- D. Juan Llor Moreno, en representación de la Dirección General de Deportes del Gobierno de la Región de Murcia.
- D.^a Sonia Ruiz Escribano, capitana de la Selección Española de Baloncesto Femenino en Silla de Ruedas en los Juegos Paralímpicos de París 2024.
- D. Vicente García Zapata, técnico de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Torre Pacheco, que actuará como secretario del Jurado.
- D. Francisco Jiménez Armero, técnico de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- D.^a Juana María Pérez Almagro, técnico de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- D.^a María Dolores Fernández-Henarejos Sánchez, técnico de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Los Alcázares.

5.- Procedimiento de elección y entrega de premios.

Una vez propuestos los nominados, el jurado analizará cada propuesta y se consensuará el ganador final.

Sin embargo, de no establecerse un acuerdo, se procederá a la votación de cada uno de los miembros que conformen el jurado. En este caso, el jurado seleccionará a tres candidatos por categoría y se procederá a la votación para determinar al ganador, asignando la siguiente puntuación por orden de importancia:

- 3 puntos a la primera opción.
- 2 puntos a la segunda opción.
- 1 punto a la tercera opción.

En el caso de empate, será el Presidente del jurado quien ejerza su voto de calidad para determinar el ganador.

Las decisiones del jurado serán soberanas, inapelables y vinculantes a todos los efectos y, dado el espíritu de reconocimiento que animan a la institución a promover estos premios, el jurado asumirá como propio el criterio de no dejar desierto ninguno de los premios.

El Secretario será el encargado de levantar acta de todas las decisiones que se lleven a cabo.

6.- Calendario.

El plazo de presentación de candidaturas abrirá el 21 de abril y cerrará el 5 de mayo de 2025.

La deliberación del jurado habrá de notificarse a los premiados antes del 31 de mayo, conociéndose públicamente en la misma celebración del evento.

El evento se celebrará el viernes, 6 de junio, en el Centro de Artes Escénicas (CAES) de Torre Pacheco.

7.- Cumplimiento de las bases.

Las normas incluidas en estas bases se han de seguir por todos los componentes o miembros que forman parte del jurado, debiendo el secretario de éste velar por su cumplimiento. Igualmente, todas aquellas otras situaciones que se puedan producir y no estén contempladas en las bases se resolverán según el criterio del jurado.